

Decreto N° 2728 que concede al Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.—
G. O. N° 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2728.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz, ex Embajador en Misión Especial del Gobierno de Costa Rica ante el Gobierno de la República Dominicana; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O:

Conceder al señor Licenciado Manuel Francisco Jiménez Ortiz, ex Embajador en Misión Especial del Gobierno de Costa Rica ante el Gobierno de la República Dominicana la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2729 que concede a los señores Leonard K. Nicholson y George W. Healy Jr., la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2729.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley N° 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Leonard K. Nicholson y George W. Healy Jr.; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Leonard K. Nicholson y George W. Healy Jr., la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2730 que concede al señor Rafael J. Urruela la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6285-bis, del 6 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2730.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rafael J. Urruela; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Rafael J. Urruela la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2731 que nombra al Lic. Emilio Rodríguez Demorizi miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6273, del 16 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2731.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 27º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi que-